



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El derecho ambiental, se define como "El que norma la creación, modificación, transformación y extinción de las relaciones jurídicas que condicionan el disfrute, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente". este último entendido como "el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y momento determinados, es aquel espacio en que el hombre se desarrolla, que el hombre condiciona y que es condicionado por el hombre".

La aspiración del derecho ambiental es regular la relación del hombre con la naturaleza, codificándola, sobre la base de los elementos comunes que diversas leyes hasta hoy vigentes han regulado por separado, incluso a veces en oposición (leyes del suelo, de yacimientos minerales, de bosques, etc.).

CONCEPTO DE AMBIENTE

Es el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica, sociocultural y de sus interrelaciones, en permanente modificación por la acción humana o natural que rige o condiciona la existencia o desarrollo de la vida.

Dada la importancia de esta doctrina jurídica, la agrupación "Cipoleños Unidos por el Ambiente" (Cupam) y Unter organizan la jornada de derecho ambiental "Herramientas jurídicas para la resolución del conflicto" a llevarse a cabo los días 11 y 12 de noviembre en instalaciones del salón de usos múltiples de Unter Cipolletti

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, jurídico y ambiental la jornada de derecho ambiental "Herramientas Jurídicas para la Resolución del Conflicto" a llevarse a cabo los días 11 y 12 de noviembre en instalaciones del salón de usos múltiples de Unter Cipolletti.

Dicha actividad es organizada por la agrupación "Cipoleños unidos por el Ambiente" (CUPAM) Y UNTER.

Artículo 2°.- De forma.